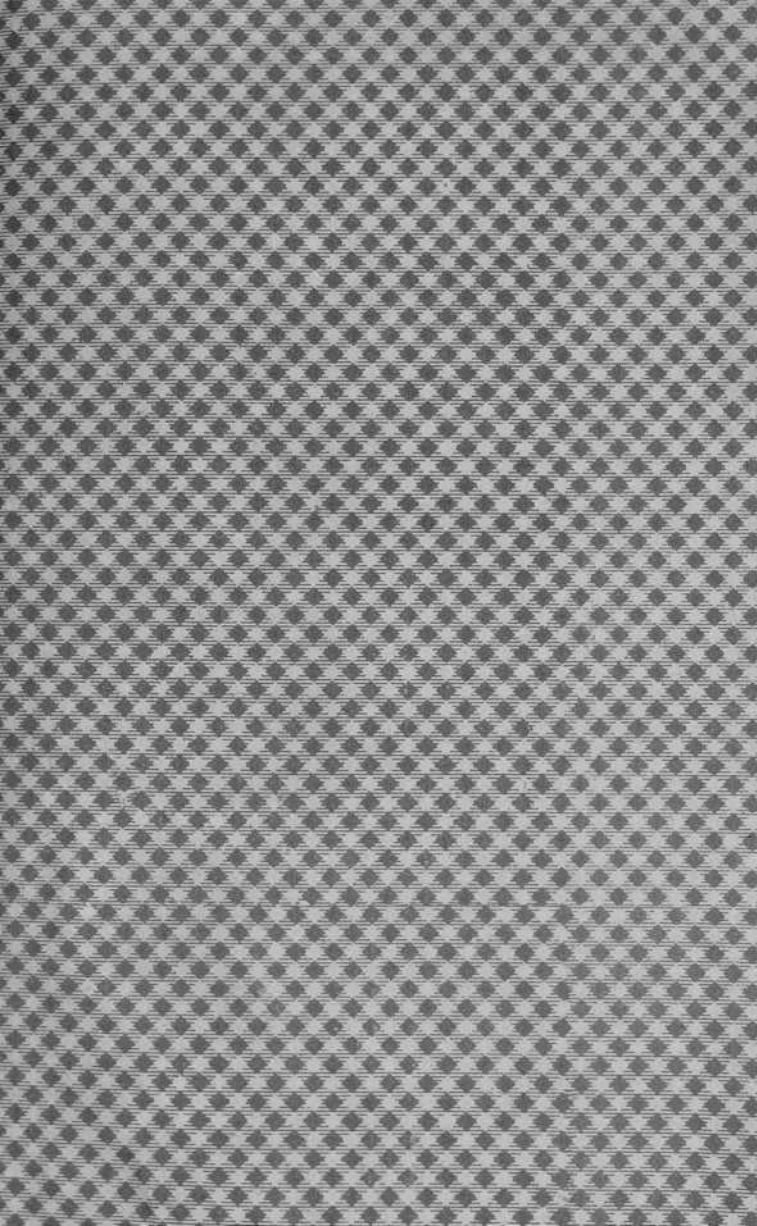
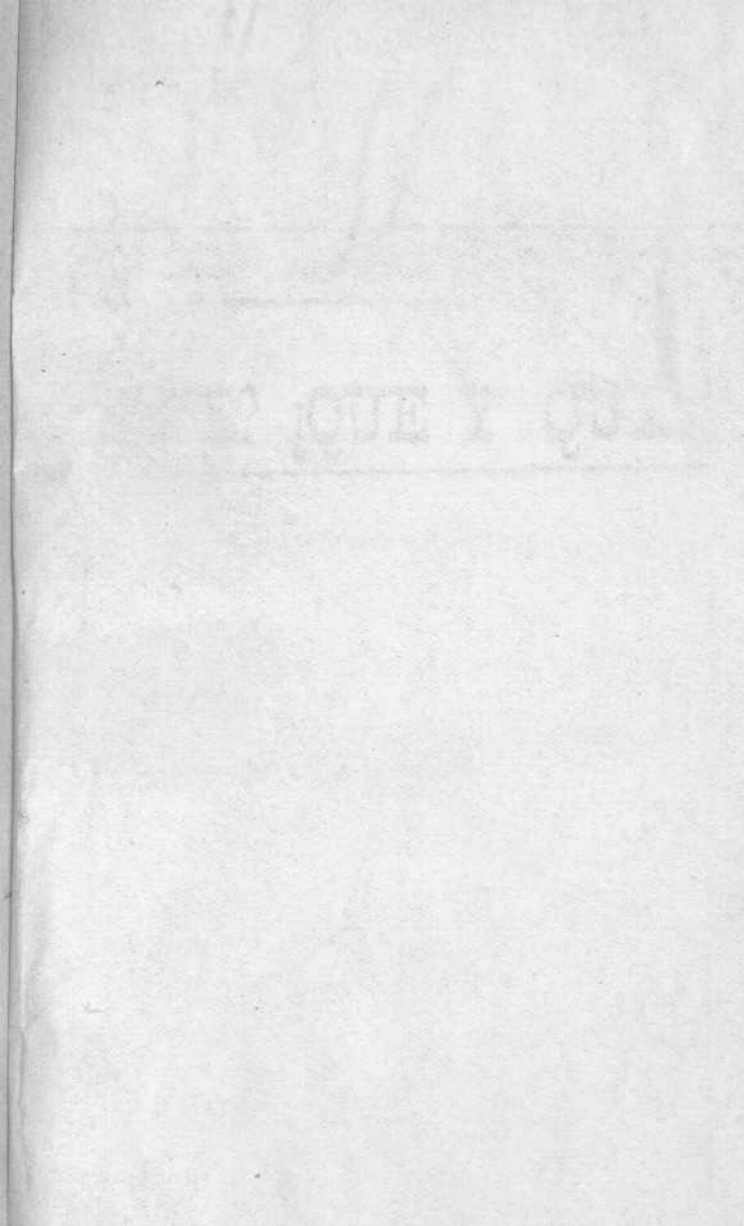


38.

Y DE LAS AGUAS QUE









Y DE LAS AGUAS...

¿QUE? ¡QUE Y QUE..!



AVILA

IMP. CATÓL. Y ENC. DE SIGIRANO DÍAZ

1925

Y DE LAS AGUAS...

¡QUEY ¡QUE Y QUEY!



1917

IMP. LA OLA / CALLE DE SANTIAGO N.º 100

1917

A MI NOBLE Y
QUERIDA PATRIA

«LA CIUDAD DE AVILA DE LOS CABA-
LLEROS Y DE LOS LEALES»,

TESTIMONIO SINCERO DE CARIÑO,
RESPECTO Y VENERACIÓN.

Siuo Aboin y Rojas

«Este folleto ha sido
escrito con las formalidades de la Ley de Im-
prenta.»

CARTA ABIERTA

Avila 6 de agosto de 1925.

Ilmo. Sr. D. José Tomé Fernández.

Mi respetable Señor y amigo muy querido: Pasó ya el plazo fijado de 1.º del actual. La suscripción abierta para el Emprestito Municipal se ha cubierto con exceso y en demasía, es ya un hecho factible. De ello me complazco y felicito a usted efusivamente.

Sin temor de que mi pobre trabajo, hubiera sido razón de que no se hubiera cubierto referida operación, puedo ya publicar mi humilde y mal pergeñado toleto.

Es tiempo ya, de decir mi escueta opinión, pues porque nadie me tuviera por revoltoso, ni menos por travieso, he guardado el mayor silencio. Ahora ya puedo dedicar a mi Noble Patria el ferviente testimonio de cariño, respeto y veneración.

Manifesté a usted diversas veces, mi modesto manuscrito a presencia de sus compañeros de Corporación, «con frases sencillas», pero viendo no cautivaban, ni merecían la atención de uste-

des, es por lo que me decidí a enviársele a la Máquina de Guttemberg.

¡Ojalá en plazo breve podamos ver todos con vertida nuestra Noble Ciudad en amenísimos jardines, con abundantes fuentes de agua cristalina, y árboles corpulentos, en lugar de las losas grandísimas y desconcertadas que forman el peligroso pavimento de la Plaza de la Catedral.

De que con tales reformas vengán a visitar nuestras Maravillas innumerables Extranjeros y Nacionales, y de que por usted se haya realizado y conseguido lo que otros no pudieron, me alegraré infinito.

Sabe le felicitaré por ello; y le daré mi más cordial enhorabuena; si Dios nos concede verlo.

Su atectísimo amigo, que de corazón le aprecia y estrecha su mano,

El Conde de Montefrío

Y de las aguas... ¿Que? ¡Que y Que!...

Asombroso, me parece contemplar cuanto ví, en la tarde del día 30 de Junio del presente año de 1925.

Acompañado de dos queridísimos amigos, Padres Carmelitas Descalzos del Convento de Santa Teresa de Jesús de Avila, nos trasladamos al sitio denominado *La Presa de Becerril*, encanto de belleza, de delicia y panorama sin igual.

*
* *

Lugar desconocido, e ignorado, por la mayor parte de los vecinos y habitantes de la Noble Ciudad de los Caballeros, y de los Leales, aunque tanto se haya hablado de él, y a pesar de no distar más que diez kilómetros de ella. Pudiera hacerse el viaje a pie, sin molestarse ni fatigarse, descansando en el Santuario de Nuestra Hermosa y Milagrosa Virgen de Sonsoles, en las cercanías de esta Población.

¡Qué tristeza, qué desencanto y qué desilusión! ver lo que en aquél silencioso paraje existe... Contemplar todo cuanto la fracasada Sociedad

para la Traída de Aguas a Avila allí hizo y gastó *inútilmente*. ¡Todo, todo en balde..., todo perdido! Sí...; ¡menos el Honor!

Los dos fuertísimos estribos de la Presa, allí existen abandonados; y el Arroyo de Becerril, con gran fuerza, intensidad, y abundancia de agua, corriendo por entre ambos sólidos *parapetos*, revestidos ya de bastante y bien labrada piedra de sillería, hasta un metro aproximadamente del cimientó.

Sin que el tiempo, ni la ruina, hayan podido con ellos, allí están el barracón de madera, y el de piedra, que la Sociedad referida construyó por su cuenta, y bajo la dirección del Señor Vaissieres *contratista de obras*, para albergue y alojamiento de los «Obreros», que con constancia y denuedo trabajaron, para cimentar, levantar y macizar el referido embalse.

Admírase la preciosa casita, que para vivienda suya mandó construir, el ya referido Señor, con los hornos para cocer el pan a los operarios albañiles o mamposteros, que a ella con asiduidad asistieron, para emplear sus jornales. Este lindo edificio se halla lleno de metros de tubería y cebollas (*filtros*) que la Sociedad expresada adquirió con grande y extemporánea anticipación y prontitud.

Aún no han arrancado las puertas y ventanas de madera, que existen en los citados edificios.

¡Dirán que existen *rateros* en el sitio referido, que no saben respetar lo ajeno!

De la multitud de pastores y ganaderos que transitan por aquél lugar, ni uno se atrevió a aprovechar las puertas (*que no son de hierro*), para calentarse en los días fríos de invierno, y largas noches, de intensísimas heladas, de dicha estación, no obstante no haber Guarda en el referido sitio.

Los PP. Carmelitas (mis acompañantes), se separaron de mí breves instantes, admirando el silencio y la soledad que allí había, cogiendo multitud de flores naturales, con las que habían de formar dos hermosos ramos, que ofreciesen a su llegada a esta Ciudad, a sus dos Grandes Heroínas, Santa Teresa de Jesús, patrona Avilesa y Teresa del Niño Jesús, y de la Santa Faz (Flor Carmeli), recientemente canonizada por nuestro Glorioso y Venerable Pontífice, con Júbilo Mundial, en el próximo pasado mes de Mayo.

Como individuo que fuí de la antigua y fracasada sociedad de Traída de Aguas a Avila, he de decir que pasé una tarde triste, recordando a amigos muy queridos que han pasado de este Mundo para ya no volver a él.

«¿No ha de serme permitido, como amigo cordialísimo, y en testimonio sincero de mi amistad verdadera, tributar un recuerdo de cariño al
»Excmo. Sr. D. Ramón Castillo y García Soriano
»que con tanto anhelo y tan *desinteresadamente*
»trabajó conmigo, para que esta obra no se
»quedara en proyecto, sino porque fuera una
»verdadera realidad?»

¡Además de las oraciones, que a Dios envío, por el eterno descanso de su alma, uno a ellas cordialmente, el tributo de mi cariñoso respeto y de mi más distinguida consideración!

*
* *

Al llegar a mi casa dicho día, de regreso de la expedición referida, me encuentro con la circular repartida a los vecinos de esta ciudad, por su Excelentísimo Ayuntamiento, y en su nombre, por su digno Alcalde el Ilmo. Sr. D. José Tomé y Fernandez, en la que exponían las bases con que dicha Corporación les invita a concertar un Empréstito Municipal, para la traida y dotación de aguas abundantes a la misma.

Leidas *detenidamente* y a fuer de algún tanto entendido en esta clase de asuntos, séame permitido hacer ligeras consideraciones sobre tan importante «Operación de Crédito».

Los puntos o fases sobre los cuales debe estar basada una buena operación de la clase indicada, son los siguientes, que debemos examinar con la posible detención. Son éstas, la cantidad; las garantías, el tipo de interés que debe de abonar el que recibe la cantidad adelantada y el plazo en el cual haya de realizarse el reintegro o entrega de lo anticipado.

Entiendo yo, que la cantidad de 1.750.000 pe-

setas, porque se anunció y por la cual se *ha cubierto ya con exceso* el Empréstito es *excesiva y exagerada*; no siendo que se pretenda dedicar a otras mejoras, pues con menor cantidad, teniendo en cuenta lo que hay hecho, creo habría habido suficiente a tal fin.

*
* *

Respecto a garantías, veo que es claro e indudable que ¿con qué habrá de asegurar el pago de los intereses y amortización la expresada Excelentísima Corporación municipal?

Comprendo que es hoy dueña de tres fincas de importancia; además de la saneada renta del Impuesto de Consumos, ¿pero acaso ingresos tales son suficientes para atender a las Obligaciones que tiene reconocidas y consignadas en sus presupuestos y que *torzosamente* tiene que pagar?

El impuesto creado a este fin, con tal objeto aprobado por la Cámara de Comercio de esta Ciudad, y que dicen habrá de producir más de *ochenta mil pesetas* con aplicación exclusiva y única al pago de la Amortización e intereses de esta Deuda Municipal, lo creo ilusorio; pues con la carestía grandísima de las subsistencias los precios de ellas subirán de manera tal, y su escasez se hará tan grande, que el Ayuntamiento se convencerá de que la vida es

imposible en esta Población, y tendrá *forzosamente* que desistir de su cobranza.

El producto de la saneada renta de consumos bajará considerablemente, y además creo, que todas las Poblaciones lo han suprimido, sustituyéndolo por otro que no sea ni tan enorme ni tan depresivo, ni tan gravoso.

¿Puede admitirse como garantía o seguridad del pago la pignoración o venta de las Láminas o Inscripciones que correspondan al Ayuntamiento de la misma?

Seguramente, que ni el Ministerio de Hacienda, ni el de la Gobernación, le autorizarán para practicar la operación ya expresada.

La cantidad que corresponde percibir a la Excelentísima Corporación Municipal de Avila por productos de los Bienes de la extinguida Universidad y Tierra de esta Ciudad, ¿es acaso suficiente? Yo creo que no; pues bien sabe que con los gastos cuantiosos de Administración, guardería y demás, el producto que percibe es íxigüo e insignificante.

* *
*

En clara Doctrina Jurídica, creo que mientras no sepa cada partícipe de lo que es propietario o dueño y no les pertenezcan los dos dominios, no puede llamarse señor de ellos. ¿Podrá, acaso el Ayuntamiento de Avila, disponer de la parte que le pertenece y no tiene inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad aun a su favor todavía...? creo que nó, ni aun de parte.

Basta ya de la pesada y esprimida cuestión de responsabilidades, o garantías, y séame permitido tratar o examinar otro asunto importantísimo, cuál es, la cuestión del interés que debe producir o devengar dicha Deuda.

*
* *

Lo haré con la debida detención. Ofrece el Excmo. Ayuntamiento pagar a los suscriptores de Obligaciones de esta Deuda un tipo de interés anual de seis por ciento, libre por completo para los tenedores de ellas de toda clase de Impuestos. Aunque pueda equivocarme, creo una cosa clara:

«Que con las garantías ofrecidas si han de ser estas, efectivas y verdaderas, y no un ofrecimiento solo, hubiera encontrado dicha Excelentísima Corporación infinidad de Entidades Bancarias, (*que de ser ciertas*), le habrían proporcionado dinero, o cantidades a un interés mucho más reducido; y sin más cantidad de prima de amortización que la fijada, seguramente los ofrecimientos a tal fin hubieran sido valiosos y de consideración; pues de esta forma aunque sea beneficioso para los tenedores de esta clase de Deuda, hubiera sido también mucho menos perjudicial a los intereses del Municipio.

¿Por qué pués gravar, ni perjudicar los *sacratísimos intereses del Municipio*, que son los mismos nuestros, de la Ciudad de Avila dando o asignando un interés tan elevado y crecido?

*
* *

Vengamos a ocuparnos del plazo de amortización; es el único punto en el cual convenimos el Excmo. Ayuntamiento, y mi pobre opinión.

No me parece ni largo ni corto semejante plazo, tanto más si se hace el pago como ofrece en plazos de semestres con arreglo riguroso al Cuadro de Amortización inserto en las Obligaciones mismas.

Con lo escrito, yo celebraré infinito, sea pronto un hecho verdadero, el ambicionado y tantas veces hablado Empréstito Municipal a este fin; y más aún, de que al día siguiente (o plazo no largo), las Obligaciones se coticen (cuando menos), sobre la Par; y sobre todo, de que la demanda o pedido de ellas, sea tal, que el prorrateo de las mismas entre los tenedores solicitantes, sea insignificante y exíguo al menos.

Comprendo clarísimamente que la cuestión de Abastecimiento de Aguas potables y abundantes a Avila es *INAPLAZABLE*, que no admite demora alguna; hay que realizarla, pues, a fuerza si preciso fuera, de sacrificios cruentos y grandísi-

mos sino ha de perder esta Ciudad sus derechos y categoría de Capital.

¡Ojalá sea muy pronto un hecho tangible y palpable que los deseos por tantos ambicionados se cumplan! *De ello me alegraré y me felicitaré grandemente*; y daré mi cordial enhorabuena a los ilustres Ediles, y a la Excma. Corporación Municipal, si así se verifica.

¡¡Abulenses!! yo os invito y os suplico, por el cariño que profeso a nuestra noble Ciudad, que visitéis *La Presa de Becerril* y que animéis a todos en la obra emprendida, y os convenceréis de que no de otro sitio han de venir las aguas a esta población, con más rapidez, energía y economía.

Siro Aboín y Rojas

Conde de Montefrío



Y DE LAS AGUAS...

¿QUE? ¡QUE Y QUE..!

A MI NOBLE Y
QUERIDA PATRIA

«LA CIUDAD DE AVILA DE LOS CABA-
LLEROS Y DE LOS LEALES»

TESTIMONIO SINCERO DE CARIÑO,
RESPECTO Y VENERACION

Siu Aboin y Rojas

SEGUNDA EDICION (CORREGIDA)

•Este folleto ha sido escrito
con las formalidades de la
Ley de Imprenta.

CARTA ABIERTA

Avila 6 de agosto de 1925

Ilmo. Sr. D. José Tomé Fernández

Mi respetable Señor y amigo muy querido: Pasó ya el plazo fijado de 1.º del actual. La suscripción abierta para el Empréstito Municipal se ha cubierto con exceso y en demasía; es ya un hecho factible. De ello me complazco; y felicito a usted «efusivamente».

Sin temor de que mi pobre trabajo, hubiera sido razón de que no se hubiera cubierto referida Operación, puedo ya publicar mi humilde y mal pergeñado folleto.

Es tiempo ya, de decir mi escueta opinión, pues porque nadie me tuviera por revoltoso, ni menos por travieso, he guardado el mayor silencio. Ahora; ya puedo dedicar a mi Noble Patria, el ferviente testimonio de cariño, respeto y veneración.

Manifesté a usted, diversas veces, mi modesto manuscrito a presencia de sus compañeros de Corporación, «con frases sencillas», pero viendo no cautivaban, ni merecían la atención de ustedes, es por lo que me decidí a enviársele a la Máquina de Guttemberg.

¡Ojalá en plazo breve podamos ver todos convertida nuestra Noble Ciudad en amenísimos jardines, con abundantes fuentes de agua cristalina, y árboles corpulentos, en lugar de las losas grandísimas y desconcertadas que forman el peligroso pavimento de la plaza de la Catedral.

De que con tales reformas, vengan a visitar nuestras Marillas innumerables Extranjeros y Nacionales; y de que por usted se haya realizado y conseguido lo que otros no pudieron, me alegraré infinito.

Sabe le felicitaré por ello; y le daré mi más cordial enhorabuena; si Dios nos concede verlo.

Su afectísimo amigo, que de corazón le aprecia y estrecha su mano,

El Conde de Montefrío

Y de las aguas... ¿Qué? ¡Qué y Qué!...

Asombroso, me parece contemplar cuanto ví, en la tarde del día 30 de Junio del presente año de 1925.

Acompañado de dos queridísimos amigos, Padres Carmelitas Descalzos del Convento de Santa Teresa de Jesús de Avila, nos trasladamos al sitio denominado *La Presa de Becerril*, encanto de belleza, de delicia y panorama sin igual.

*
* *

Lugar desconocido, e ignorado, por la mayor parte de los vecinos y habitantes de la Noble Ciudad de los Caballeros, y de los Leales, aunque tanto se haya hablado de él, y a pesar de no distar más que diez kilómetros de ella. Pudiera hacerse el viaje a pié, sin molestarse ni fatigarse, descansando en el

Santuario de Nuestra Hermosa y Milagrosa Virgen de Sonsoles, en las cercanías de esta Población.

¡Qué tristeza, que desencanto y qué desilusión! ver lo que en aquél silencioso paraje existe... Contemplar todo cuanto la fracasada Sociedad para la Traída de Aguas a Avila allí hizo y gastó *inútilmente* ¡Todo, todo en balde..., todo perdido..., ¡menos el Honor!

Los dos fuertísimos estribos de la Presa, allí existen abandonados; y el Arroyo de Berril, con gran fuerza, intensidad y abundancia de agua, corriendo por entre ambos sólidos *parapetos*, revestidos ya de bastante y bien labrada piedra de sillería, (hasta un metro) aproximadamente del cimiento.

Sin que el tiempo, ni la ruina, hayan podido con ellos, allí están el barracón de madera, y el de piedra, que la Sociedad referida construyó por su cuenta, y bajo la dirección del Señor Vaissieres *contratista de obras*, para albergue y alojamiento de los «Obre-ros», que con constancia y denuedo trabajaron, para cimentar, levantar y macizar el referido embalse.

Admírase la preciosa casita, que para vivienda suya mandó construir, el ya referido

Señor, con los hornos para cocer el pan a los operarios albañiles o mamposteros, que a ella con asiduidad asistieron para emplear sus jornales. Este lindo edificio se halla lleno de metros de tubería y cebollas (*filtros*) que la Sociedad expresada adquirió con grande y extemporánea anticipación y prontitud.

Aún no han arrancado las puertas y ventanas de madera, que existen en los citados edificios.

¡Dirán que existen *rateros* en el sitio referido, que no saben respetar lo ajeno!

De la multitud de pastores y ganaderos, que transitan por aquél lugar, ni uno se atrevió a aprovechar las puertas (*que no son de hierro*), para calentarse en los días fríos de invierno, y largas noches, de intensísimas heladas, de dicha estación, no obstante no haber Guarda en el referido sitio,

Los PP. Carmelitas (mis acompañantes), se separaron de mí breves instantes, admirando el silencio y la soledad que allí había, cogiendo multitud de flores naturales, con las que habían de formar dos hermosos ramos, que ofreciesen a su llegada a esta Ciudad, a sus dos Grandes Heroínas, Santa Teresa de Jesús, patrona Avilesa, y de la Santa

Faz (*Flor Carmeli*), recientemente canonizada por nuestro Glorioso y Venerable Pontífice, con Júbilo Mundial, en el próximo pasado mes de Mayo.

Como individuo que fui de la antigua y fracasada sociedad de Traída de Aguas a Avila, he de decir que pasé una tarde triste, recordando a amigos muy queridos que han paeado de este Mundo para ya no volver a él.

«¿No ha de serme permitido, como amigo cordialísimo, y en testimonio sincero de mi amistad verdadera, tributar un recuerdo de cariño al Excmo. Sr. D. Ramón Castillo y García Soriano que con tanto anhelo y tan desinteresadamente trabajó conmigo, para que esta obra no se quedara en proyecto, sino porque fuera una verdadera realidad?»

¡Además de las oraciones, que a Dios envío, por el eterno descanso de su alma, uno a ellas *cordialmente*, el tributo de mi cariñoso respeto, y de mi más distinguida consideración.

* * *

Al llegar a mi casa dicho día, de regreso de la expedición referida, me encuentro con la circular repartida a los vecinos de esta Ciudad, por su Excelentísimo Ayuntamiento,

y en su nombre, por su digno Alcalde el Ilustrísimo Sr. D. José Tomé y Fernández, en la que exponían las bases con que dicha Corporación les invita a concertar un Empréstito Municipal, para la traída y dotación de aguas abundantes a la misma.

Leídas *detenidamente*; y a fuer de algún tanto entendido en esta clase de asuntos, séame permitido hacer ligeras consideraciones sobre tan importante «Operación de Crédito».

Los puntos o fases sobre los cuales debe estar basada una buena operación de la clase indicada, son los siguientes, que debemos examinar con la posible detención. Son éstas; la cantidad; las garantías, el tipo de interés que debe abonar, el que recibe la cantidad adelantada, y el plazo, en el cual, haya de realizarse el reintegro o entrega de lo anticipado.

Entiendo yo; que la cantidad de 1.750.000 pesetas, porque se anunció, y por la cual se *ha cubierto ya con exceso*, el Empréstito, es «*excesiva y exagerada*»; no siendo que se pretenda dedicar a otras mejoras, pues con menor cantidad, teniendo en cuenta lo que hay hecho, creo habría habido suficiente a tal fin.

* * *

Respecto a garantías, veo que es claro e indudable que ¿con qué habrá de asegurar el pago de los intereses y amortización la expresada Excelentísima Corporación municipal.

Bien comprendo; que es hoy dueña de tres tercias de importancia; (*además de la saneada renta del Impuesto de Consumos*) ¿pero acaso ingresos tales son suficientes, para atender a las Obligaciones que tiene reconocidas y consignadas en sus presupuestos y que *forzosamente* tiene que pagar?

El impuesto creado a este fin, con tal objeto (aprobado por la Cámara de Comercio de esta Ciudad, y que dicen habrá de producir más de *ochenta mil pesetas* con aplicación exclusiva y única al pago de la amortización e intereses de esta Deuda Municipal, lo creo ilusorio; pues con la carestía grandísima de las subsistencias los precios de ellas subirán de manera tal, y su escasez se hará tan grande, que el Ayuntamiento se convencerá de que la vida es imposible en esta Población, y tendrá *forzosamente* que desistir de su cobranza.

El producto de la saneada renta de consumos bajará considerablemente, y además creo, que todas las Poblaciones lo han suprimido, sustituyéndolo por otro que no sea ni tan enorme ni tan depresivo, ni tan gravoso.

¿Puede admitirse como garantía o seguridad del pago la pignoración ni venta de las Láminas o Inscripciones que correspondan al Ayuntamiento de la misma?

Seguramente; que ni el Ministerio de Hacienda, ni el de la Gobernación, le autorizarán para practicar la operación ya expresada.

La cantidad que corresponde percibir a la Excelentísima Corporación Municipal de Avila, por productos de los Bienes de la Extinguida Universidad y Tierra de esta Ciudad, ¿es acaso suficiente? Yo creo que no; pues bien sabe que con los gastos cuantiosos de Administración, guardería y demás, el producto que percibe es exiguo e insignificante.

*
**

En clara Doctrina Jurídica; creo que mientras no sepa cada partícipe de lo que es propietario o dueño, y no les pertenezcan los dos dominios, no puede llamarse Señor de

ellos. ¿Podrá, acaso el Ayuntamiento de Avila, disponer de la parte que le pertenece, y no tiene inscrita en el Registro de la Propiedad aun a su favor todavía. ? creo que nó: ni aun de parte...

Basta ya de la pesada y esprimida cuestión de responsabilidades, o garantías, y séame permitido tratar o examinar otro asunto importantísimo, cual es, la cuestión del interés que debe producir o devengar dicha Deuda.

*
*
*

Lo haré con la debida detención. Ofrece el Excmo. Ayuntamiento pagar a los suscriptores de Obligaciones de esta Deuda un tipo de interés anual de seis por ciento, *libre por completo* para los tenedores de ellas de toda clase de Impuestos. Aunque pueda equivocarme; creo una cosa clara:

«Que con las garantías ofrecidas; si estas han de ser *efectivas y verdaderas*, y no un ofrecimiento solo, hubiera encontrado dicha Excelentísima Corporación infinidad de Entidades Bancarias, (*que de ser ciertas,*) le habrían proporcionado dinero, o cantidades a

un interés mucho más reducido; y sin más cantidad de prima de amortización que la fijada, «*seguramente*» los ofrecimientos a tal fin hubieran sido valiosos y de consideración, pues de esta forma, (aunque sea beneficioso para los tenedores de esta clase de Deuda), hubiera sido también mucho menos perjudicial a los intereses del Municipio.

¿Por qué pues gravar, ni perjudicar los *sacratísimos intereses del Municipio*, que son los mismos nuestros; de la Ciudad de Avila dando o asignando un interés tan elevado y crecido?

*
* *

Vengamos a ocuparnos del plazo de amortización; es el único punto en el cual convenimos al Excmo. Ayuntamiento, y mi pobre opinión.

No, me parece ni largo, ni corto, tanto más si se hace el pago como otrece, en plazos de semestres con arreglo riguroso al Cuadro de Amortización, inserto en las Obligaciones mismas.

Con lo escrito, yo celebraré infinito, sea

pronto un hecho verdadero, «el ambicionado y tantas veces hablado Empréstimo Municipal a este fin»; y más aún, de que al día siguiente (ó *plazo no largo*), las Obligaciones se coticen (cuando menos), sobre la Pár; y sobre todo, de que la demanda o pedido de ellas, sea tal, que el prorrateo de las mismas entre los tenedores y solicitantes, sea insignificante ó exiguo, al menos.

Comprendo clarísimamente que la cuestión de Abastecimiento de Aguas potables y abundantes a Avila es «INAPLAZABLE», que no admite demora alguna; hay que realizarla, pués a tuerza si preciso fuera, de sacrificios *cruent*os y *grandísimos* sino ha de perder esta Ciudad sus derechos y categoría de Capital.

¡Ojalá sea muy pronto un hecho tangible y palpable que los deseos por tantos ambicionados se cumplan! *de ello me alegraré y me felicitaré grandemente*; y daré mi cordial enhorabuena a los Ilustres Ediles, y a la Excelentísima Corporación Municipal; si así se verifica.

¡¡Abulenses!! yo os invito y os suplico, por el cariño que profeso a nuestra Noble Ciudad, que visitéis *La Presa de Becerril*, y que animéis a todos en la obra emprendida, y os

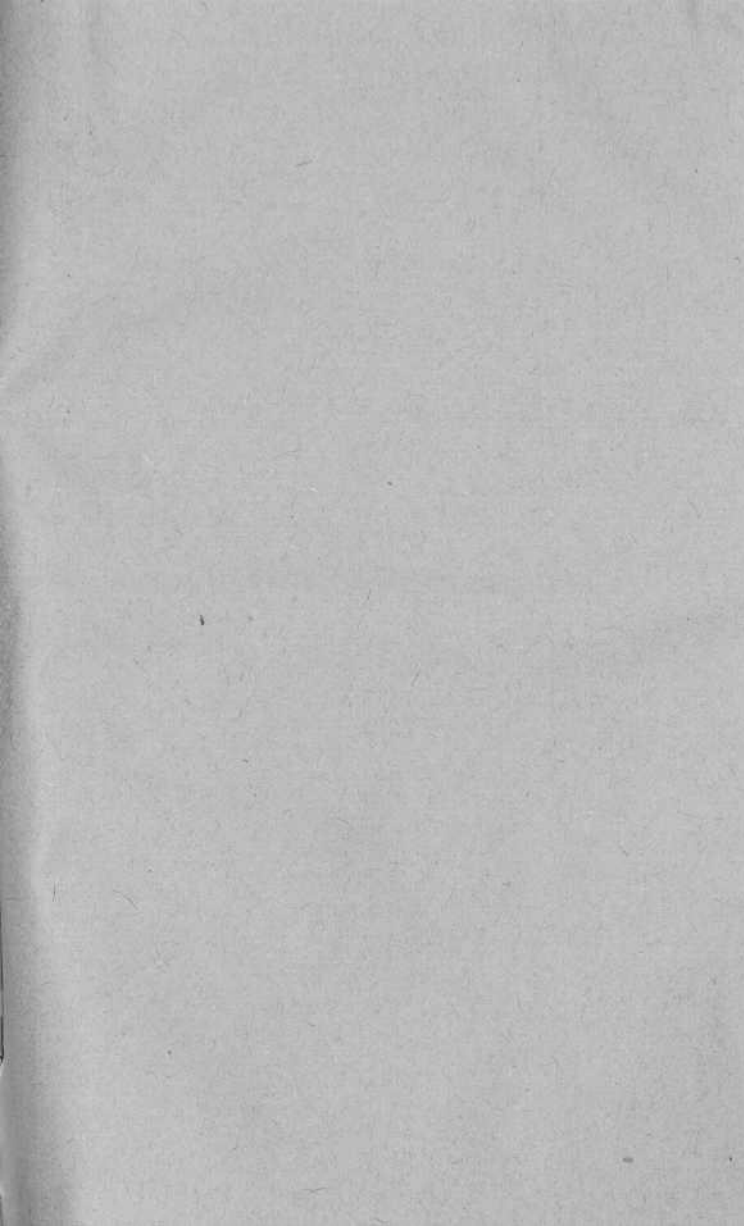
convenceréis de que no de otro sitio han de venir las aguas a esta Población, con más rapidez, energía y economía.

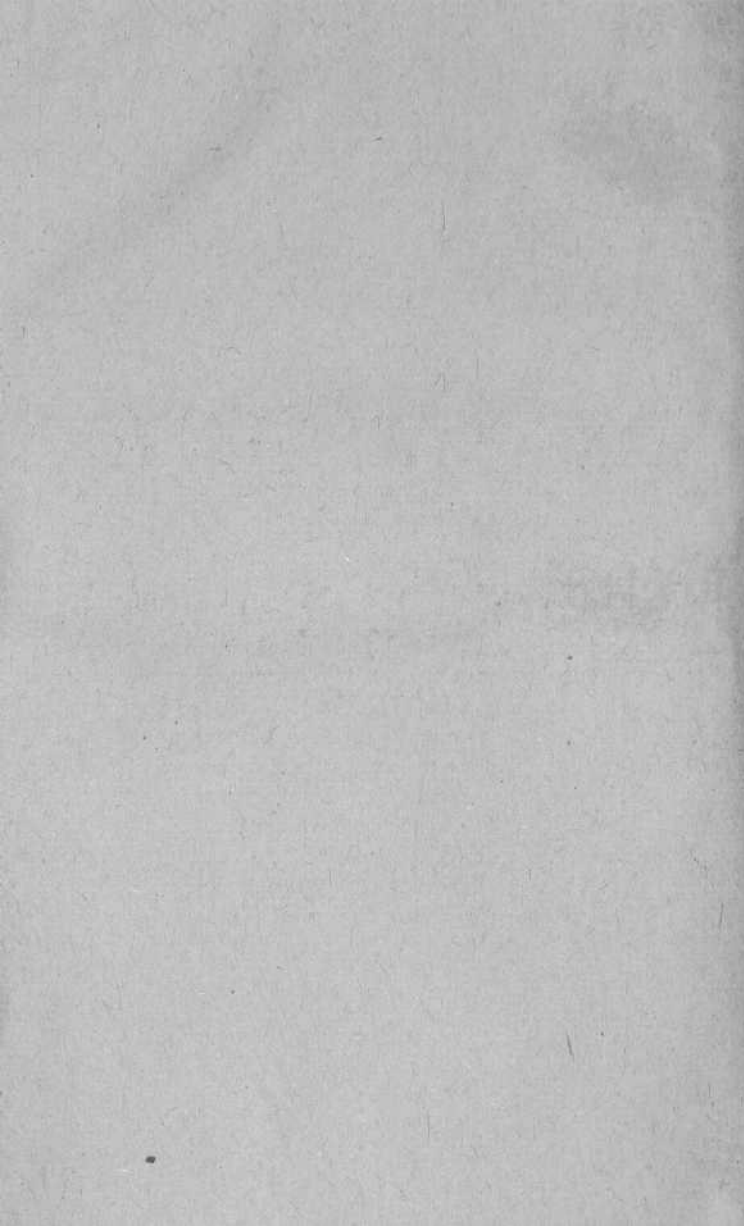
Siro Aboín y Rojas

Conde de Montefrío

1870
1871
1872

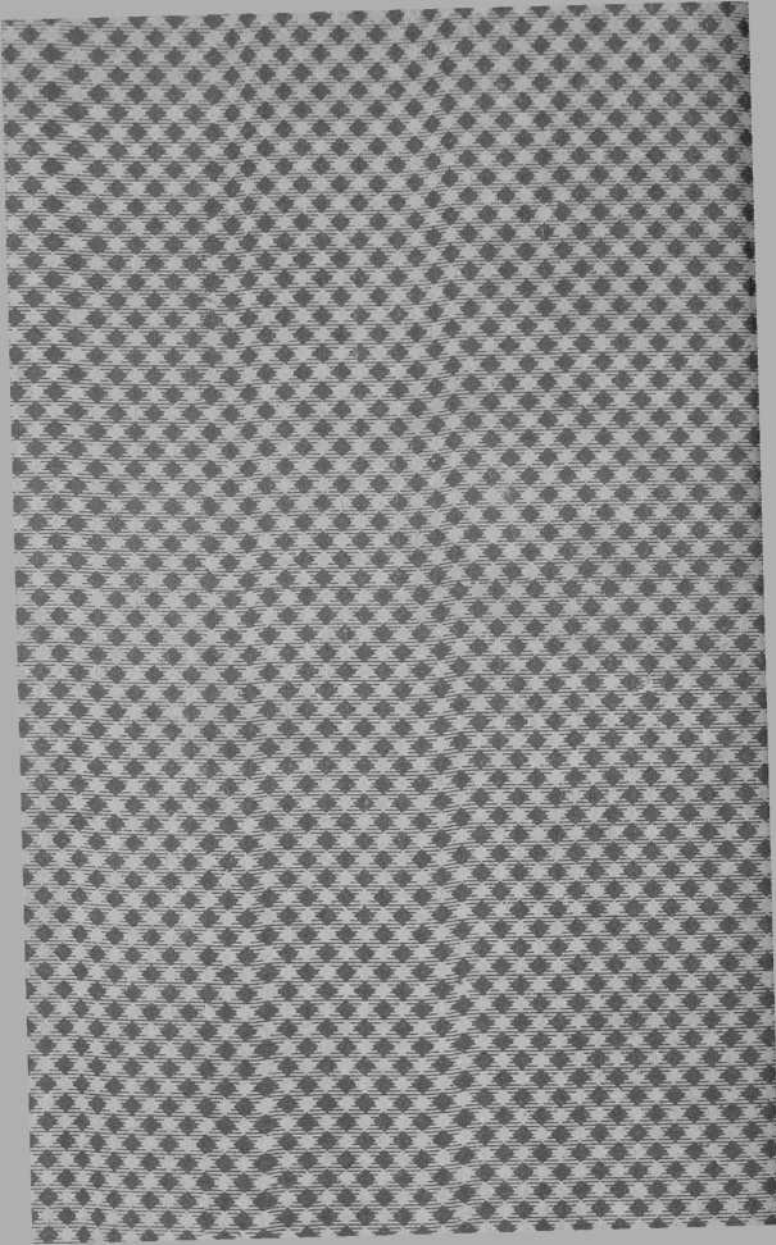
1873
1874











MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOGRAFIA TERESIANA

SECCIÓN XXVI

Libros y Escritos referentes a Avila.

Número.....	2938	Precio de la obra....	Ptas.
Estante... ..	95	Precio de adquisición. >
Tabla.....	2	Valoración actual.... >

28